

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
16 de septiembre de 2016

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Jesús Acevedo Nieto.

D. Modesto Rodríguez Escobar

D. José Francisco Reinoso Reinoso

No asisten:

D<sup>a</sup> Sara Rebollo Tebas

D<sup>a</sup> María Jesús Luque Fernández

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 16 de septiembre de 2016, siendo las veintiuna horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.


**PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de 28 de junio de 2016:** De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

**SEGUNDO. Aprobar la certificación nº 2 y última de la obra “la obra incluida en el PLAN SUPERA III denominado “ Proyecto de Mejora de la Accesibilidad de vías públicas en el municipio de Castilleja del Campo”.**

A la vista de la Certificación nº 2 de la obra “Mejora de la Accesibilidad de vías públicas en el municipio de Castilleja del Campo (Sevilla) incluida en el Plan Complementario al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal (PLAN SUPERA III) emitida por el Director Técnico de la misma D. Rafael Esteve González por importe de 38.796,88 € (treinta y ocho mil setecientos noventa y seis euros con ochenta y ocho céntimos).

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes de Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Luque Fernández del Partido Socialista y D. Jesús Acevedo Nieto por el Partido Popular.

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

ACUERDAN:

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación nº 2 de la obra “Mejora de la Accesibilidad de vías públicas en el municipio de Castilleja del Campo (Sevilla) incluida en el Plan Complementario al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal (PLAN SUPERA III) emitida por el Director Técnico de la misma D. Rafael Esteve González por importe de 38.796,88 € (treinta y ocho mil setecientos noventa y seis euros con ochenta y ocho céntimos).

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

**TERCERO: Propuesta de felicitación pública individual a los Agentes de la Policía Local de Umbrete núms. 4266, 4267, 4270, 4271, 4272, 4275, 4276 por la magnífica labor y profesionalidad mostrada durante la celebración de las Fiestas Patronales 2016.**

El Sr. Alcalde manifiesta su agradecimiento a los Agentes de la Policía Local de Umbrete anteriormente referenciado, exponiendo que es un motivo de orgullo las funciones desempeñadas en el municipio de Castilleja del Campo durante la celebración de las Fiestas Patronales 2016. Así mismo manifiesta que la profesionalidad mostrada en sus labores ha contribuido en el normal desarrollo del evento y por tal motivo se le reconoce tal distinción a dichos Agentes.

Por tales motivos procede que este Pleno Municipal haga extensiva la felicitación de una manera pública individual a cada uno de los Policías Locales, a los efectos y en virtud de lo establecido en el Anexo I , apartado V.A.4.4, de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por el que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad de las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local.

De conformidad con la facultad que se confiere al órgano instructor de ampliación del plazo máximo de resolución al amparo de lo previsto en los artículos 42.6 y 49 de la Ley 30/92.


El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes, adoptan el siguiente.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Felicitar de manera pública e individual a los Policías Locales que seguidamente se relacionan por la profesionalidad descrita en la parte expositiva de este acuerdo, en defensa de la seguridad ciudadana:

- Agente con nº de identidad profesional 4266, D. Manuel Jesús Arcos Jiménez.
- Agente con nº de identidad profesional 4267, D. Manuel Cabra García.
- Agente con nº de identidad profesional 4270, D. Gabriel Díaz Ramos.
- Agente con nº de identidad profesional 4271, D. José Manuel García Rastrero.

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

- Agente con nº de identidad profesional 4272, D. Antonio Huertas Jiménez.
- Agente con nº de identidad profesional 4275, D. Francisco Prieto Macías.
- Agente con nº de identidad profesional 4276, D. Antonio Sánchez Rodríguez.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo mediante el oportuno certificado del mismo a cada uno de los Agentes de la Policía Local de Umbrete.

**CUARTO: Dar cuenta del Informe remitido al Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Ejecución Trimestral del Presupuesto 2016 2º trimestre.**

Como viene siendo habitual, y con el objetivo de poder dar cumplimiento a la obligación de remisión trimestral de información contenida en el artículo 16 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, este Ayuntamiento suministra información relativa a la Ejecución Trimestral del Presupuesto del ejercicio 2016 2º Trimestre al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales con fecha 29 de julio de 2016.

El Pleno queda enterado.


**QUINTO: Dar cuenta del Informe remitido al Ministerio de Economía y Hacienda sobre las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2017.**

Con el fin de dar cumplimiento a las próxima obligación de suministro de información del mes de septiembre recogida en el artículo 15.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha cumplido con esta obligación a través de la aplicación de captura aplicación de captura de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2017 de las EELL de la OVEELL con fecha 14 de septiembre de 2016.

El Pleno queda enterado.

**SEXTO: Denominación del espacio conocido popularmente como recinto ferial con el nombre: "Plaza de la Diputación"** : El Alcalde realiza la siguiente exposición de motivos que fundamentan este acuerdo:

La Diputación Provincial de Sevilla viene desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de los Servicios Públicos que prestan los municipios de nuestra provincia así como en la mejora e implementación de las Infraestructuras de titularidad municipal. La entrada en vigor de la Ley de Racionalización del Sector Público aprobada por el Gobierno de la Nación ha supuesto  
[Escribir texto]

Código Seguro De Verificación:	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

un duro revés para la autonomía local, limitando la capacidad de los municipios más pequeños, para hacer frente a los retos que tenemos por delante. Ante esta situación la Diputación de Sevilla ha apostado decididamente por dotar de recursos a los Ayuntamientos para paliar las consecuencias tan negativas que la mencionada ley ha traído a nuestros pueblos. En este sentido son muchas las herramientas que esta Diputación pone al servicio de nuestro municipio: los Planes Supera, el Plan concertado de Servicios Sociales, los técnicos y programas para la dinamización social, los Planes de Urgencia Municipal, los Fondos Reintegrables, las Ayudas Técnicas y Administrativas, los Asesoramientos Jurídicos y Procedimentales y un largo etcétera, son una muestra palpable del apoyo que el ente provincial viene ofreciendo a Castilleja del Campo. Y por todo ello y como reconocimiento a esta importante labor, esta Alcaldía propone, que el espacio público de nueva construcción en el Recinto Ferial se denomine “PLAZA DE LA DIPUTACIÓN”

«Visto que con fecha 8 de septiembre de 2016, el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento, a fin de aprobar la denominación la vía pública de nueva construcción en el Recinto Ferial con el nombre de “PLAZA DE LA DIPUTACIÓN”.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2016, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha de 8 de septiembre de 2016, se emitió informe-propuesta por Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de Concejales asistentes, adoptan el siguiente


ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la denominación “PLAZA DE LA DIPUTACIÓN” de la vía pública de nueva creación sita en el Recinto Ferial por los siguientes motivos: como reconocimiento al compromiso de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con los municipios más pequeños como el nuestro.

**TERCERO.** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro Inmobiliario.

**SÉPTIMO: Dar cuenta de los decretos de Alcaldía nº 51 al nº 64 de 2016.** Por

[Escribir texto]

Código Seguro De Verificación:	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados en 2016 del nº 51 al nº 64 de 2016.

El Pleno queda enterado.

**OCTAVO: Mociones.**

**1.MOCIÓN RELATIVA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.**

El RDL 4/2012, de 24 de febrero, el cual estableció el mecanismo de financiación para el pago a proveedores, dará lugar el próximo mes de agosto a un momento crítico para las entidades locales, ya que en dicho mes comenzará a abonarse la amortización de capital del “préstamo” concedido a los ayuntamientos para hacer frente a sus deudas. En algunos casos, esto supondrá que algunos ayuntamientos tripliquen lo que pagan en la actualidad.


En su momento, el PSOE se mostró a favor del plan de pago a proveedores, porque entendíamos como algo primordial que pudieran cobrar los acreedores de los ayuntamientos, máxime cuando muchos de ellos eran PYMES y autónomos que estaban siendo especialmente “azotados” por la crisis económica, y que si no cobraban rápidamente corrían el riesgo de tener que cerrar. Sin embargo, los socialistas pusimos varias objeciones importantes al método elegido por el Gobierno para articular este plan de pagos. Por ello, se solicitó que se tramitará como Proyecto de Ley, para poder tener un debate riguroso al respecto, en el cual pudiéramos mejorar, entre todos, el mecanismo propuesto por el gobierno de Rajoy.

Ya advertíamos que, en función de cómo se plantearan los créditos, el plan de pagos podía ser un alivio a la situación de muchos proveedores, o un negocio “redondo” para los bancos y una ruina para los ayuntamientos. Entre otras cosas, los socialistas solicitamos que los intereses que cobrarán los bancos a los ayuntamientos fueran en torno al 1%, que era el tipo de interés que el Banco Central Europeo les cobraba a ellos.

La realidad del plan de pago a proveedores ha sido que los ganadores han sido nuevamente los bancos y las multinacionales, como ha sido habitual durante el gobierno del PP, puesto que entre 10 grandes empresas se quedaron con el 25% del total que se abonó. ¿Quién pagará la fiesta de los bancos y grandes empresas? La respuesta es la misma que durante toda la legislatura de Rajoy, los ciudadanos, ya que, sus ayuntamientos, sus administraciones más cercanas, estarán con la “soga al cuello”.

En estos días, nos podemos encontrar con el problema que muchos ayuntamientos no puedan aguantar el hacer frente a la suma de capital más los intereses y ello conllevará el cumplimiento de las medidas impuestas en los planes de ajustes municipales, es decir, reducción de

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

costes de personal (vía salarios o empleos), supresión de servicios impropios, subida de tasas y precios públicos, e imposibilidad de realizar inversiones. Ante esta catástrofe del municipalismo, el PP da la llamada por respuesta.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García y Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista, y el voto en contra de D. Jesús Acevedo Nieto del Partido Popular,

ACUERDAN:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Castilleja del Campo insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España que lleve a cabo una ampliación del período de pago preestablecido, hasta 20 años, del importe del plan de pago a proveedores y que abra la puerta a una solución estructural del problema económico que afecta a los ayuntamientos.


**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como al presidente del Gobierno de España.

2.MOCIÓN RELATIVA A LAS SANCIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA A ESPAÑA.

Europa vive momentos convulsos y aciagos. El período de inestabilidad política que se inició con la crisis económica de 2008 parece no tener fin. A los sobresaltos de las crisis de deuda pública en diversos Estados europeos, los rescates financieros, la crisis de supervivencia de nuestra propia moneda -el euro- o la salida de Grecia de la Eurozona se ha sumado hace escasamente tres semanas el triunfo del Sí al *Brexit* en el Reino Unido. Este hecho constituye un suceso de una gravedad desconocida para los ciudadanos y los Estados que componen la UE. La posibilidad de que un Estado Miembro de la Unión abandone el proyecto común y se produzca un efecto de contagio nos obliga a actuar con decisión, pero al mismo tiempo con sobrada cautela.

Constituye una actitud irresponsable y dolosa el comportamiento de los líderes de los Estados Miembros de la UE que ponen en jaque con sus decisiones los pilares de la construcción de una Europa solidaria, de una Europa de los pueblos y de las personas. El Primer Ministro Cameron, en su afán por trasladar a la sociedad británica un conflicto interno de los Conservadores y en una decisión puramente electoralista, ha dado alas a los populistas y xenófobos del UKIP y ha fracturado a la sociedad británica. Se miran en ese espejo los partidos del Frente Nacional Francés y sus homólogos en Austria, Holanda o Dinamarca que hacen alarde de reclamar su “derecho a decidir” sobre su continuidad en la UE.

[Escribir texto]

Código Seguro De Verificación:	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

Por otro lado, las políticas impulsadas por la Comisión y el Consejo y basadas en la reglamentación y en la austeridad más exigente han provocado en nuestros pueblos sufrimiento, desigualdad, paro y una precariedad social como no recordábamos en el sur de Europa. Un sur en el que en paralelo prende también la desafección con esta UE que parece haber olvidado políticas señeras originarias de la socialdemocracia europea como los principios de cohesión social, convergencia económica o la ciudadanía europea. En muchos rincones de esta parte de Europa está arraigando un sentimiento de desafección y desapego con lo que representa el proyecto comunitario.


Todo este contexto viene a coincidir con la hegemonía de la derecha y del Partido Popular Europeo en las instituciones de la UE desde hace más de 12 años, a través de amplias mayorías en el Consejo Europeo y en el Parlamento. Y es en esta cultura de la irresponsabilidad en la que se inserta, por una parte, la mala gestión del Gobierno Rajoy al incumplir el compromiso de déficit y dejarlo en un 5% por unas rebajas fiscales y un mero cálculo electoralista. De otra parte, la respuesta inflexible y desproporcionada de la Comisión, que pretende imponer una multa perniciosa para España y Portugal por incumplimiento y que también nos privaría de los fondos estructurales, vitales para nuestra mejora económica. Vitales para todos y cada uno de los españoles.

Sancionar y multar a España y Portugal da argumentos a aquellas fuerzas políticas y sectores de la sociedad que desean la fragmentación y la salida de la UE porque añade más agravio a nuestros pueblos que han sufrido muy duramente el drama de la crisis.

Así pues, vemos cómo Europa se debate en la duda de mantener la rigidez de la ortodoxia neoliberal, reafirmada por el Gobierno alemán, junto a la voluntad de exponer una actitud hostil al resto de los Estados. Hay que tener muy presente el precedente del año 2003 cuando los gobiernos de Francia y Alemania incumplieron el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y no hubo sanción.

No es tiempo de más austeridad. No es tiempo de sanciones ni de multas. Es tiempo de reconstruir la Europa Social y de implementar políticas que activen el crecimiento económico y la generación de empleo. Es tiempo de relanzar el proyecto europeo en clave federal. La Unión Europea ha basado su progreso en el acuerdo entre la socialdemocracia y la democracia cristiana y el actual acuerdo en esta legislatura entre el PPE y los socialdemócratas debe seguir basándose en el respeto mutuo y en la cooperación. Es tiempo de las personas.

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García y Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista, y el de D. Jesús Acevedo Nieto del Partido Popular,

ACUERDAN:

**PRIMERO:** Instar al presidente del Gobierno de España a defender ante las Instituciones Europeas que es el tiempo de la cooperación en la Unión Europea, y no el de las multas y sanciones.

**SEGUNDO:** El PSOE insta a todos los Grupos Políticos en el Parlamento Europeo, que apoyaron a la actual Comisión presidida por Jean Claude Juncker, a que reconsideren dicho apoyo en el caso de que se produjeran multas y sanciones.

**TERCERO:** Dar traslado de los presentes acuerdos al presidente del Gobierno de España y a todos los Grupo Políticos con representación en el Parlamento Europeo.


3. MOCIÓN DE APOYO AL ACUERDO DE PAZ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

El conflicto armado colombiano deja al menos 220.000 personas asesinadas, 25.000 desaparecidas y más de 4.700.000 personas desplazadas en el periodo comprendido entre 1958 y 2014. Tras 4 años de Negociación la mesa de Diálogos de la Habana ha conseguido llegar a un Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Además de contemplar la desmovilización de las FARC EP; la entrega de las armas y especialmente su paso a la vida política, el acuerdo recoge la implementación de un importante conjunto de políticas que permitan el desarrollo agrario, la reparación de las víctimas, el narcotráfico y la participación política.

Los españoles celebramos la publicación del acuerdo y su firma el próximo 26 de septiembre. Consideramos que la puesta en marcha de lo recogido en el texto del Acuerdo es una oportunidad histórica para Colombia y para el mundo en cuanto no solo termina con una guerra que ha ocasionado ingentes pérdidas económicas, ambientales y humanas, sino que además establece un precedente en materia de procesos de negociación, construcción de paz a través y justicia restaurativa.

La ciudadanía felicita y reconoce la labor de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales que han apoyado la negociación y los procesos de postacuerdo y postconflicto así

[Escribir texto]

Código Seguro De Verificación:	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			



AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

como de la facilitación y apoyo prestado por los países amigos de Colombia. Reconocemos que el respaldo, político y económico de la comunidad internacional es indispensable para el éxito de un proceso de construcción de paz como el que inicia Colombia.

Asimismo:

**PRIMERO:** Considerando que al votar SI a la aplicación de los Acuerdos, los colombianos estarán dando legitimidad democrática a un proceso de transformación que con el buen hacer del gobierno, del nuevo partido o movimiento político resultante de la desmovilización de las FARC EP y con el apoyo de la comunidad internacional, dará lugar a una profunda transformación en el país que permita avanzar en la superación de los problemas estructurales del país como la desigualdad, la inequidad, la pobreza agraria, la falta de acceso a los mercados legales para los pequeños productores, la fragmentada presencia y acción del Estado en el territorio, la acción del crimen organizado entre otros problemas que afectan a la calidad de vida de los colombianos.

**SEGUNDO:** Considerando la Resolución del Parlamento Europeo del 20 de enero de 2016 en apoyo al proceso de paz en Colombia, así como sus diferentes muestras de apoyo al Acuerdo Alcanzado y el compromiso de apoyar la implementación del mismo.


**TERCERO:** Considerando la Declaración institucional de apoyo al proceso de paz en Colombia pactada por unanimidad por todos los grupos en el Pleno de investidura del Congreso de los Diputados de España el día 2 de septiembre de 2016.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García y Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista, y el de D. Jesús Acevedo Nieto del Partido Popular,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Incluir y promover en sus programas de cooperación al desarrollo el apoyo a la consolidación del Proceso de Paz y a las políticas de postconflicto.

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

**SEGUNDO:** Trabajar en beneficio de la garantía y mejora de los cauces de la participación ciudadana y de la construcción de espacios de plena convivencia democrática y Estado de Derecho en aquellos territorios históricamente azotados por la guerra.

**TERCERO:** Dedicar esfuerzos a la promoción de la democracia y del fortalecimiento de la política municipal y local a través de la formación de los líderes locales, la asistencia y ayuda a la promoción de las políticas públicas locales de calidad y apoyar y promover los procesos de la participación ciudadana efectiva.

**CUARTO:** Apoyar al gobierno de Colombia y a las instituciones reconocidas en el Acuerdo de Paz para promover el proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes y a la garantía de los derechos civiles.


**QUINTO:** Apoyar los procesos de verdad y reparación de las víctimas incentivando los procesos de perdón y colaborando en la pedagogía de la paz en las ciudades y municipios de Colombia y entre los colombianos que viven en España.

**SEXTO:** Reconocer que en el proceso de negociación las mujeres jugaron un papel relevante a través de la mesa de mujeres y comprometiéndose a apoyar procesos que tengan como fin garantizar la equidad y la representación de las mujeres y de todas las personas en la política y la toma de decisiones a todos los niveles.

#### 4. MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DEL ABORTO SEGURO.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) así como por el Consejo de Europa (2008), que instan a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura.

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTiId3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

Tras la Declaración institucional de la Conferencia de El Cairo, un texto rubricado por 179 países –entre ellos España-, siguen sin cumplirse los objetivos fundamentales: “los países deben garantizar el acceso a la anticoncepción, la información sobre planificación familiar y el aborto seguro”. Así lo pone de manifiesto un Informe de 2014 del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA) que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo, que no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos.


Los derechos sexuales y reproductivos son parte fundamental de los derechos humanos, por lo que los estados deben garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, lo contrario supone la vulneración de estos derechos, y un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

La fecha del 28 septiembre se declaró Día Internacional de Acción por la Despenalización del Aborto en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990. En 2012, se conmemoró en 53 países: 10 países de África, 8 países de Asia y el Pacífico, 14 países europeos, 15 países de América / Caribe, 2 países de Oriente Medio, y 2 países de América del Norte. En 2015, los Ministerios de Salud en tres países - República Democrática del Congo, Nepal y Francia - se unieron con las ONG nacionales para celebrar el Día de Acción.

Las convocatorias del día 28 de septiembre se enmarcan en los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo de 1994, la plataforma de Acción de Beijing de 1995 y otros acuerdos regionales, como la Convención de Belém do Para de 1996 y el Protocolo de Maputo de 2005, todos los cuales reconocen que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública y que las interrupciones voluntarias del embarazo deben practicarse con garantías sanitarias y jurídicas.

Recomendaciones que han sido suscritas en los últimos años por parte de diferentes organismos de Naciones Unidas como la CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos derechos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica (Grupo de Trabajo de la ONU), y la Comisión Africana de derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), reforzando así la petición de que la interrupción de embarazos no deseados fuera segura y legal.

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

Lejos de disminuir el número de abortos, las leyes restrictivas sobre la interrupción voluntaria del embarazo colocan a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso sobre su vida. La maternidad no es un destino biológico ciego sino un proyecto humano, por lo que defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

La ley socialista de 2010 era una buena ley, homologable a la de los países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto, el número de abortos. En 2014 (últimos datos oficiales), se registró la cifra más baja de interrupciones voluntarias del embarazo en los últimos ocho años. De hecho, desde que se aprobó la Ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2011, la tasa de aborto por cada 1.000 mujeres fue del 12,47, al año siguiente, 12,12; en 2013 bajó al 11,74 y en 2014 se redujo al 10,46.

Sin embargo, el gobierno del Partido Popular ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros al modificar la ley socialista del 2010. Y todo ello, a pesar de que aunque ha descendido en todos los grupos de edad, es precisamente entre las mujeres jóvenes entre las que más ha disminuido el número de abortos, un 4,81 entre las que tienen entre 20 y 24 años y un 3,76 entre las de 19 años o menos.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García y Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista, y el voto en contra de D. Jesús Acevedo Nieto del Partido Popular,


ACUERDAN y exigen al Gobierno de España:

**PRIMERO:** Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.

**SEGUNDO:** Asimismo este Ayuntamiento hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:

ONU Mujeres,  
Programa de Desarrollo de la ONU,  
Organización Mundial de la Salud,  
Fondo de Población de las Naciones Unidas,  
Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,  
ONUSIDA  
UNESCO

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTiid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

**TERCERO:** Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010.

**CUARTO:** Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.

**QUINTO:** Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.

**SEXTO:** Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.

**SÉPTIMO:** Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud.

**NOVENO: Asuntos urgentes.**

**9.1 Determinación de la obra a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017:**

A la vista de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde para la determinación de la obra a incluir en los Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes: Don Narciso Luque Cabrera, D. Antonio Reinoso Tirado, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D. Modesto Rodríguez Escobar y D. José Francisco Reinoso Reinoso del Grupo Socialista, y D. Jesús Acevedo Nieto del Grupo Popular.

ACUERDAN:

**PRIMERO:** Aprobación de la denominación de la obra “III Fase Ampliación del Cementerio Municipal San Antonio” a incluir dentro del Programa Fomento de Empleo Agrario 2017.


**SEGUNDO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla través del Área de Servicios Territoriales y Movilidad la asistencia técnica y la gestión administrativa para la ejecución de la obra solicitada.

**TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución al Área de Servicios Territoriales y Movilidad y al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

**DÉCIMO: Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos o preguntas.


[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			

AYUNTAMIENTO DE  
CASTILLEJA DEL CAMPO

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accal, Doy fe.

[Escribir texto]

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	0jQTIid3PrLkMLAX7/1Y6g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	18/10/2016 11:20:58	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	18/10/2016 10:19:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/14	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>			